

DECRETO No. 311 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **YEINI YIRET CHIVATA CALDERON** identificada con la C.C. 1.098.632.702 quien se desempeña como Secretaria de Despacho Código 20 Grado 06 de la Secretaría de Hacienda, le fue autorizado un permiso para ausentarse de su sitio de trabajo durante el día 17 de abril de 2026, con el fin de atender diligencia de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 17 abril de 2026 y mientras dura la ausencia de su titular, de la Servidora Pública **YEINI YIRET CHIVATA CALDERON**, encárguese de las funciones inherentes al cargo de Secretario de Despacho Código 20 Grado 06 de la Secretaría de Hacienda, al servidor público **ARNOVIS PEREZ PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía 84.091.756, quien se desempeña como Tesorero Departamental código 201 grado 06 de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **17 ABR 2026**


ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Yaquelin Melgarejo Rivera
Revisó: María Alejandra Ayala



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026